

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL

La gestión del trabajo fin de máster regirá por las disposiciones del [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#), (BOE: 30 de octubre de 2007) y por los Títulos II y VIII de la [Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster](#).

Procedimiento de gestión del trabajo fin de máster.

1. Los estudiantes que deseen presentar el Trabajo Fin de Máster deberán ponerse en contacto con la secretaria del Centro donde se impartan los estudios para la asignación del Tutor del estudiante para la realización del trabajo fin de máster designado por el Centro.
2. El Tutor designado por el Centro proporcionará a los estudiantes toda la información necesaria sobre la realización del trabajo fin de máster.
3. La solicitud para la realización del trabajo fin de máster se presentará en la secretaria del Centro.
4. El Trabajo Fin de Máster podrá ser objeto de matrícula por el estudiante en cualquier momento del curso académico
5. Para matricular el trabajo fin de máster el estudiante deberá haber superado o estar matriculado de todas las asignaturas necesarias para acabar la titulación.
6. Si el estudiante está matriculado del Trabajo Fin de Máster y no puede defenderlo en dicho curso académico por no tener superadas las restantes asignaturas del Máster, deberá matricularse nuevamente cuando esté en disposición de defenderlo.

Ningún estudiante podrá presentar el trabajo fin de máster

- Sin tener superadas todas las asignaturas de su plan de estudios necesarias para finalizar la titulación
- Sin estar matriculado de la asignatura correspondiente al trabajo fin de máster de su plan de estudios.

Calificación del trabajo fin de máster.

1. Para poder proceder a la lectura del trabajo fin de máster el estudiante deberá tener superadas todas las restantes asignaturas necesarias para finalizar los estudios.
2. La calificación del Trabajo Fin de Máster es responsabilidad del Tribunal designado según la Normativa vigente.
3. El estudiante solicitará la lectura del trabajo en la Secretaría del centro que procederá a la introducción de los datos en el sistema informático de Gestión Académica.
4. Se expedirá un acta individual por estudiante, que será firmada por los miembros del Tribunal designado por evaluar el trabajo.
5. Una vez presentada el acta en la Administración del centro, se procederá a introducir en el sistema la calificación otorgada.

Trabajo Fin de Máster en el marco de un programa de intercambio

1. Los estudiantes de la Universidad de Cantabria que participen en un programa de intercambio de estudiantes podrán elaborar y defender el Trabajo Fin de Máster en la Universidad nacional o extranjera de destino.
2. El Trabajo Fin de Máster deberá formar parte del convenio de movilidad del estudiante, para lo que deberá contar con la aprobación del coordinador de programas de movilidad de la titulación.
3. El estudiante deberá estar matriculado en el curso académico en el que participa en el programa de intercambio de la movilidad de todos los créditos necesarios para la obtención del título.
4. Para incorporar al expediente del estudiante de la calificación obtenida será necesario que tenga superadas todas las asignaturas que le permitan obtener el título de Máster.
5. Los estudiantes que en la convocatoria única del curso correspondiente no cumplan este requisito recibirán como calificación del Trabajo Fin de Máster la de “No Presentado”, independientemente de la calificación que le hubiera asignado la Universidad en que hubieran realizado la

defensa. No se podrá trasladar la calificación obtenida de un curso académico a otro.

6. Si el estudiante no se presenta o no aprueba el Trabajo Fin de Máster durante el curso académico en el que realizó la estancia en el programa de intercambio, deberá matricularse nuevamente del Trabajo Fin de Máster.
7. Las Actas del Trabajo Fin de Máster serán individuales para cada estudiante y se firmarán por el Decano/Director del Centro y por el Coordinador de Programas de Intercambio.

Más información en

- Secretaría del Centro responsable del Máster
- Servicio de Gestión Académica:
gestion.academica@unican.es / 942 20 10 55 - 20 10 37
<http://www.unican.es/infoacademica>